



Cerro Sombrero, 22 de julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 396/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de julio 2024, de Don Luis Ojeda Manzo, Administrativo DOM-SECPLAN, que solicita elaboración del decreto que aprueba Acta de Recepción de la obra **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"**, elaborada con fecha 11 de julio de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"**.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 28 de julio de 2023, de aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación ID: 3865-2-LE23.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 04 de agosto de 2023, de Modificación de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de septiembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-2-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$53.504.001 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.10.2023 e indica como fecha de obra finiquitada el día 11 de marzo de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°717 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Contrato de Obras a suma alzada del Proyecto.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 15 de mayo de 2024 que regulariza la aprobación del Informe Técnico **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 23.04.2024 y regulariza la aprobación de la paralización de la obra desde el día 09 de abril de 2024 hasta el día 08 de julio de 2024.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 19 de junio de 2024 que regulariza aprobación de la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** firmada con fecha 17 de junio de 2024, acerca de aumento y disminución de obras.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°341 de fecha 27 de junio de 2024 que autoriza el levantamiento de la paralización de la obra a partir del día 28 de junio de 2024.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 04 de julio de 2024 que designa comisión de recepción provisoria de la obra, a llevarse a cabo el día 04 de julio de 2024 a las 15:00 horas.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°356 de fecha 08 de julio que aprueba Acta de Observaciones N°1 de la Obra elaborada con fecha 04 de julio de 2024.
- 13) La carta de fecha 09 de julio de 2024 del Contratista adjudicado, donde solicita recepción provisoria de la obra, ingresada a Oficina de Partes mediante Providencia N°13732 de fecha 10 de julio de 2024.
- 14) El Ord. N°355 de fecha 10 de julio de 2024 que fija fecha de recepción provisoria de la obra para el día 11 de julio de 2024 a las 15:00 horas.
- 15) El Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 11 de julio de 2024 que aprueba la designación de Comisión de Recepción Provisoria de la Obra a efectuarse el día jueves 11 de julio de 2024 a las 15:00 horas.
- 16) El Acta de Recepción Provisoria elaborada con fecha 11 de julio de 2024.
- 17) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 18) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 19) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F9MLZB-095>



- 20) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en el Acta de Recepción Provisoria elaborada con fecha 18 de julio de 2024.

DECRETO

1° APRUEBESE, el Acta de Recepción Provisoria de la Obra **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** elaborada con fecha 11 de julio de 2024, cuyo texto se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

PROYECTO: "CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40054029-0".

LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-2-LQ23.

En Cerro Sombrero, a 11 días del mes de julio del 2024, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 11 de julio de 2024, elabora la presente acta de Recepción Provisoria, correspondiente a la visita de la comisión realizada el día 11 de julio del 2024 a las 15:00 hrs.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 RES. EXE. (DPIR) N°371/2023 de fecha 18.07.2023 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de la iniciativa: CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40054029-0, por un monto de M\$ 61.488 (Gastos Administrativos, Obras civiles, Equipamiento y Consultoría).
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto denominado "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 28 de julio de 2023, de aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación ID: 3865-2-LE23.
- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 04 de agosto de 2023, de Modificación de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.
- 1.5 El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de septiembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-2-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$53.504.001 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.10.2023 e indica como fecha de obra finiquitada el día 11 de marzo de 2024.
- 1.7 El Decreto Alcaldicio N°717 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Contrato de Obras a suma alzada del Proyecto.





- 1.8 El Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 15 de mayo de 2024, que Regulariza el Informe de Paralización de Obras de fecha 10 de mayo de 2024 que fija un plazo de 90 días corridos desde fecha 09 de abril de 2024 para realizar las gestiones para la obtención del TC-6.
- 1.9 El Certificado Factibilidad de Gas N°05-2024 de fecha 18 de abril de 2024 emitido por la empresa ENAP, que indica existencia de factibilidad en el aumento de presión de gas de suministro para las propiedades correspondientes al Centro Comunitario y Cuartel de Bomberos.
- 1.10 El Oficio N°EV-93-2024 de fecha 13 de mayo de 2024 que hace envío de certificados de acuerdo a lo solicitado por la DOM con fecha 09 de mayo de 2024.
- 1.11 El Certificado Factibilidad de Gas N°07-24 de fecha 13 de mayo de 2024 que aclara existencia de factibilidad de aumento de presión en el suministro de gas en el punto requerido, sin embargo, indica que solo se suministrará gas a la Sede Comunitaria una vez las instalaciones de gas se encuentren inscritas en la SEC.
- 1.12 El Oficio N°308 de fecha 17 de junio de 2024 que remite informe técnico y modificación de contrato de ejecución de obras a suma alzada.
- 1.13 El Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 17 de junio de 2024, que aprueba Informe Técnico de aumento y disminución de obras de fecha 13 de junio de 2024.
- 1.14 El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 19 de junio de 2024, que regulariza la aprobación de la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada firmada con fecha 17 de junio de 2024.
- 1.15 El Decreto Alcaldicio N°341 de fecha 27 de junio de 2024, que Autoriza el levantamiento de la paralización de la obra "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 1.16 Carta del contratista solicitando la recepción provisoria de la obra de fecha 06.05.2024. providenciada con el N°13698 el día 27 de junio de 2024.
- 1.17 ORD, N°341/24 de fecha 02.07.2024 del Director de Obras (S) que informa recepción provisoria para el día jueves 04.07.2024 a las 15:00 hrs.
- 1.18 Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 03.07.2024 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 1.19 Decreto Alcaldicio N°356 de fecha 08 de julio de 2024 que prueba Acta de Observaciones N°1 de la obra, elaborada con fecha 04 de julio de 2024.
- 1.20 Carta del Contratista de fecha 09 de julio de 2024, donde solicita recepción de la obra, ingresada a Oficina de Partes mediante providencia N°13732 de fecha 10 de julio de 2024.
- 1.21 El Ord. N°355 de fecha 10 de julio de 2024 que fija fecha de recepción provisoria de la obra para el día 11 de julio de 2024 a las 15:00 horas.

2. GARANTÍAS.

- 2.1 Certificado de Fianza Pagadero a primer requerimiento y a la vista N° de folio: F0030775 de la empresa ProGarantía por un monto de \$5.350.400 y fecha de vencimiento el día 27.05.2024.
- 2.2 Prórroga de Certificado de Fianza Pagadero a primer requerimiento y a la vista N° de folio: F0030775-01 de la empresa ProGarantía por un monto de \$5.350.400 y fecha de vencimiento el día 26.07.2024.

3. OBSERVACIONES:

- 3.1 En lo que respecta a obras civiles NO existen observaciones.
- 3.2 En lo que respecta a lo administrativo NO existen observaciones.





- Se otorga un plazo de 5 días corridos a la empresa contados desde la fecha de notificación del presente documento, para hacer entrega de la Garantía de Buena ejecución de las obras por un monto total del un 5% del monto total del contrato, equivalente a \$2.675.200, cuya vigencia mínima será la fecha de 09.09.2025.
 - La fecha de recepción definitiva será el día 11.07.2025.
- 3.3 Para solicitar el ultimo estado de pago deberán remitirse todos los antecedentes solicitados en el numeral 10.3. de las bases administrativas especiales.

4. RESOLUCIÓN COMISIÓN:

- 4.1 La comisión otorga la recepción provisoria de la obra la fecha del 11 de julio del presente año.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DIDECO, DOM y los interesados, **NOTIFÍQUESE** al correo electrónico carlos.manriquez.aguilar@gmail.com **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

BBA/CRC/GAC/PTM/lom

